

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN QUE INDICA

resolución exenta nº 2379

VISTOS:

ARICA, 10 SEP 2018

- 1. Resolución Exenta N $^{\circ}$  1770, de fecha 31 de julio de 2018, que aprueba subvención que indica, en concurso 6% FNDR año 2018.
- 2. Resolución Exenta N°2043, de fecha 16 de agosto de 2018, que rectifica resolución que indica.
  - 3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

## CONSIDERANDO:

 La necesidad de completar la dirección indicada en la resolución singularizada en el número 1 de los Vistos para el correcto desarrollo del proceso.

## RESUELVO:

1. COMPLEMENTESE la Resolución Exenta N° 1770, de fecha 31 de julio de 2018, en el sentido que a continuación se indica: En su Considerando N° 1 y en el N° 1 de su parte Resolutiva: CLUB DEPORTIVO CULTURAL ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ.

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1770, de fecha 31 de julio de 2018, mantene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMONESESE

An Maria Corto Letelier Salsilli NTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FM≠CMT/crt Distribución física

1. Oficina de partes

## Distribución digital

- 1. Abogada DIPIR
- 2. Jefe de División, DIPIR
- 3. Analista Juan Beyzaga
- 4. Departamento Jurídico.